



# JUNTA DE ACLARACIONES



MAZATLÁN

DOBLE SE ROMPEN LAS OLAS

Lugar y Fecha: **Mazatlán, Sinaloa; 13 de noviembre de 2019.**

Acta que se formula, siendo las **11:00** horas en el lugar y fecha citados, pertenecientes a la Junta de Aclaraciones Convocada por el **Municipio de Mazatlán a través de la Dirección de Obras Públicas**, en Relación a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas: **IR-MMA-DOP-2019-026** de los trabajos: **“CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN JARDIN DE NIÑOS RAFAEL BUELNA, COL. RAFAEL BUELNA”** con base a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación contenidos en las Instrucciones a los licitantes, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la Junta, con objeto de aclarar las dudas sobre el sitio donde se realizarán los trabajos, sus condiciones y estado en que se encuentran, necesarias en la preparación de las proposiciones de la licitación en cuestión y que forma parte integrante de la misma, una vez finalizada la junta, se procedió a formular el acta y firmando los que en ella intervinieron:

Por los Licitantes		
No.	Nombre del representante	Firmas:
1	KRIEGGER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
2	VOSTOK Arquitectura, S.A. de C.V.	
3	ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL	
4	CONSTRUCTORA NAVARALTH, S.A. DE C.V.	
5	CONSTRUCTORA FELFER, S.A. DE C.V.	

Después de haber hecho el recorrido en la visita de obra y cumpliendo con lo estipulado en **art. 48 sección II y III** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. El cual dice: Las personas que pretendan solicitar las aclaraciones a la convocatoria deberán acreditar, en su caso, su inscripción a la licitación, así como presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante;

Dentro de los términos señalados en las bases se recibieron las siguientes solicitudes de aclaración:

- **La dependencia aclara lo siguiente:**

Durante la visita al lugar donde se llevaran a cabo los trabajos se detectaron las siguientes observaciones:

1. Se instruye que los licitantes deberán considerar el desmontaje de la estructura existente y acarreo fuera de la obra en sus análisis.



# JUNTA DE ACLARACIONES



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

2. Se instruye que los licitantes deberán considerar el retiro con recuperación, y colocación de rejas del acceso del Jardín de Niños para permitir el ingreso de la grúa.
3. Se instruye que los licitantes deberán considerar el desmontaje con recuperación, y montaje de canaleta existente en sus análisis.
4. En la fecha de término de los trabajos de las bases se aclara que la señalada, 17 de Enero de 2019 se modificara, por lo que se instruye a los licitantes que la fecha de término a considerar es el 17 de Enero del **2020**.

Con fundamento al **Artículo 19 y 31 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa** y el **Artículo 52 BIS 3 en la fracción II de su Reglamento**, al requerir de dos ejercicios fiscales para la ejecución de los trabajos, se instruye que los licitantes deberán incluir en el Anexo Económico 12 (AE-12) tanto el presupuesto total de su propuesta, como los relativos a los ejercicios de que se trate.

Después de firmar el acta por todos los participantes que asistieron al evento se da por cerrada la junta de aclaraciones de la presente licitación, la cual será entregada por medio electrónico a los interesados.

M.I. Juan de Dios Garay Velázquez  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho  
**SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

Ing. Juan Carlos Galarza Barrón  
**JEFE DE PROYECTOS**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

Ing. José Simón García Tirado  
**JEFE DE NORMATIVIDAD Y COSTOS**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

C.c.p. Archivo